

AL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

D. LUIS VAÑÓ MARTÍNEZ, mayor de edad, con D.N.I. núm. 21420248-A y con domicilio a efectos de notificación en la calle Medes, 4-6 (local), oficina nº 23, 08023 de Barcelona, correo electrónico para notificaciones INFO@FEBD.ES , en su calidad de Presidente de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO (en adelante FEBD), comparece y como mejor proceda en Derecho,

DICE

1. Que la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, es la misma que rigió el proceso electoral de 2016, y el Reglamento Electoral de la FEBD fue aprobado por la Comisión Directiva del CSD el 21 de marzo de 2016 e inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas del CSD.
2. Que, en base a lo anterior, para el proceso electoral 2020 se ha planteado una modificación parcial de este, con las cuestiones necesarias.
3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, remitimos a este Consejo Superior de Deportes la modificación parcial del Reglamento Electoral de la Federación Española de Baile Deportivo, modificación aprobada por la Comisión Delegada celebrada el pasado 23 de noviembre de 2019, según certificado del Secretario General de esta Federación, que también se aporta.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00000231e1900013763

CSV

GEISER-3cab-51f5-e715-4ee8-b1a0-5bef-8e33-f950

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/11/2019 13:37:20 Horario peninsular



4. Que, a la modificación parcial del Reglamento Electoral, no se presentaron alegaciones por parte de los miembros de la Asamblea General durante el periodo habilitado de acuerdo con el artículo 4.1 de la citada Orden.
5. Que se transcribe en la presente instancia la modificación parcial aprobada y se adjuntan los dos anexos que la acompañan.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO

1. Que la documentación presentada se admita a trámite, y
2. Que este Consejo Superior de Deportes proceda a tramitarla de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, para que, finalmente, su Comisión Directiva apruebe definitivamente la modificación parcial del Reglamento Electoral de la Federación Española de Baile Deportivo.

Barcelona, 25 de noviembre de 2019

21420248A
LUIS VAÑO (R:
G65739385)

Firmado digitalmente
por 21420248A LUIS
VAÑO (R: G65739385)
Fecha: 2019.11.25
11:09:57 +01'00'

LUIS VAÑÓ MARTÍNEZ

Presidente de la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO**

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00000231e1900013763

CSV

GEISER-3cab-51f5-e715-4ee8-b1a0-5bef-8e33-f950

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/11/2019 13:37:20 Horario peninsular



MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO

Artículo 2. Año de celebración.

Los procesos electorales se realizarán coincidiendo con el año de celebración de los Juegos Olímpicos de Verano y se iniciarán dentro del primer cuatrimestre de dicho año, en el bien entendido que la convocatoria se efectuará de forma y manera que el calendario electoral permita que la sesión de la nueva Asamblea General que haya que elegir al Presidente de la FEBD tenga lugar en el año [de celebración de aquellos](#). ~~2016~~

Artículo 5. Comisión Gestora

1. La composición de la Comisión Gestora será de un número ~~máximo~~ de [seis](#) miembros más un Presidente; los miembros serán elegidos por la Comisión Delegada de la Asamblea General y por la Junta Directiva en la proporción señalada en la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas. [En base a ello, la Comisión Delegada designará a tres miembros y la Junta Directiva a otros tres, debiendo respetar la proporción y criterios expuestos en el artículo 12.2 de la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas.](#)

2. La Presidencia de la Comisión Gestora corresponderá al Presidente de la FEBD o en caso de cese en dicha condición por cualquiera de las causas previstas en el artículo 17.2 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre sobre Federaciones Deportivas Españolas, a quien sea elegido para tal función por y de entre quienes integren la Comisión Gestora.

~~3. La FEBD podrá optar, previo acuerdo adoptado a tal efecto por la Comisión Delegada, por reducir a seis el número de miembros de la Comisión Gestora. En tal caso, la Comisión Delegada designará a tres miembros y la Junta Directiva a otros tres, debiendo respetar la proporción y criterios expuestos.~~

Artículo 21. Sedes de las circunscripciones.

1. La circunscripción electoral estatal tendrá sede en los locales ~~de que~~ la Federación designe o en ~~la propia sede~~ [el propio domicilio social](#) de la Federación.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00000231e1900013763

CSV

GEISER-3cab-51f5-e715-4ee8-b1a0-5bef-8e33-f950

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/11/2019 13:37:20 Horario peninsular



Don JUAN VICENTE GINER ESCRICHE, mayor de edad, con D.N.I. núm. 22620885-V y con domicilio a efectos de notificación en la calle Medes, 4-6 (local), oficina nº 23, 08023 de Barcelona, correo de internet para notificaciones INFO@FEBD.ES , en su calidad de Secretario General de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO (en adelante FEBD) y en ejercicio de su capacidad de certificación, de acuerdo con los Estatutos federativos,

CERTIFICA

1. Que el pasado 8 de noviembre de 2019, se procedió a notificar a los miembros de la Asamblea General de la FEBD el proyecto de modificación parcial del Reglamento Electoral, junto con dos anexos, a los efectos de que pudieran presentar en el plazo de diez días naturales, las alegaciones que considerasen convenientes.
2. Que, asimismo, el citado proyecto de modificación parcial del Reglamento Electoral, también se publicó en la web de la Federación.
3. Que, en el plazo habilitado a tal efecto, NO se recibieron alegaciones de los miembros de la Asamblea General de la FEBD.
4. Que el 23 de noviembre de 2019, se celebró la reunión de la Comisión Delegada de la FEBD, en la que, entre otras cuestiones, se sometió a aprobación el proyecto de modificación parcial del Reglamento Electoral de la FEBD, concretamente de los artículos 2, 5, 21, anexo 1 y anexo 2, que fue aprobada por unanimidad.

Y para que así conste y a los efectos legales oportunos, se expide el presente certificado en Barcelona, el 25 de noviembre de 2019.

GINER ESCRICHE
JUAN VICENTE -
22620885V

Firmado digitalmente por GINER ESCRICHE JUAN VICENTE - 22620885V
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=22620885V, sn=GINER ESCRICHE, givenName=JUAN VICENTE, cn=GINER ESCRICHE JUAN VICENTE - 22620885V
Fecha: 25/11/2019 12:46:57 CET

JUAN VICENTE GINER ESCRICHE

Secretario General de la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO**

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00000231e1900013763

CSV

GEISER-0aa0-7915-0b37-4e19-a87f-e7a7-f09d-ef7d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/11/2019 13:37:20 Horario peninsular



ANEXO I: Distribución inicial del número de miembros de la Asamblea General del estamento de clubes por circunscripciones electorales y especialidades.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENSO	% SOBRE 11
Andalucía	6	0,6
Aragón	4	0,4
Baleares	11	1,1
Canarias	3	0,3
Cantabria	1	0,1
Castilla La Mancha	2	0,2
Castilla León	1	0,1
Catalunya	24	2,4
Comunidad Valenciana	35	3,5
Euskadi	1	0,1
Extremadura	3	0,3
Galicia	14	1,4
Madrid	5	0,5
TOTAL	110	11

Circunscripciones autonómicas		
	Andalucía	1
	Baleares	1
	Catalunya	2
	Comunidad Valenciana	4
	Galicia	1
	Madrid	1
Circunscripción estatal (agrupada)		
	Agrupada	1
Circunscripción estatal (Twirling)		
	Agrupada	1
	TOTAL	12

Centro Administrativo y Dirección Postal
c/ Medes, 4-6 (local)
Oficina nº 23 08023 Barcelona
Tel. 93 456 5167 Fax. 93 213 4627

Domicilio Social-
Centro de Negocios Parque Grande
C. Manuel Lasala s/n, portal 42, planta 1 puerta A
50006 ZARAGOZA (Barrio La Cartuja)

Email: info@febd.es Website: www.febd.es



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-b00a-a2d4-5e54-4247-a33b-e518-c3e9-0fb3

25/11/2019 13:37:20 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

00000231e1900013763

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>





ANEXO II

PROPUESTA DE FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

Fecha estimada para la convocatoria de elecciones: 3 de febrero de 2020.

Fecha estimada para la celebración de las votaciones para elegir a los miembros de la Asamblea General: 30 de abril de 2020.

Fecha estimada para la celebración de la Asamblea General para la elección del Presidente y Comisión Delegada: 30 de mayo de 2020.

Centro Administrativo y Dirección Postal
c/ Medes, 4-6 (local)
Oficina nº 23 08023 Barcelona
Tel. 93 456 5167 Fax. 93 213 4627

Domicilio Social-
Centro de Negocios Parque Grande
C. Manuel Lasala s/n, portal 42, planta 1 puerta A
50006 ZARAGOZA (Barrio La Cartuja)

Email: info@febd.es Website: www.febd.es



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00000231e1900013763

CSV

GEISER-9786-ae2d-3c91-463a-975e-d736-e798-e665

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/11/2019 13:37:20 Horario peninsular

